



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 259 -2022-MTC/24

Lima, 14 de julio de 2022.

VISTOS: El Informe N° 637-2022-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal, el Memorando N° 3529-2022-MTC/24.07 de la Oficina de Administración, el Informe N° 1056-2022-MTC/24.07-CGA de la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, el Memorando N° 0864-2022-MTC/24.09, el Memorando N° 0898-2022-MTC/24.09, el Memorando N° 2013-2022-MTC/24.09, el Memorando N° 2386-2022-MTC/24.09, el Memorando N° 2677-2022-MTC/24.09 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones (Proyecto 911), el Informe N° 188-2022-MTC/24.07-CTI, y el Informe N° 232-2022-MTC/24.07-CTI de la Coordinación de Tecnologías de la Información, y el Informe N° 0804-2022-MTC/24.10 de la Dirección de Supervisión de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

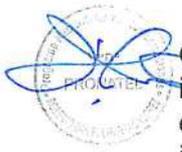
Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en concordancia los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;



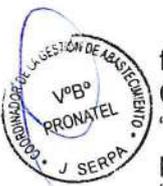


Que, igualmente el subnumeral 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-QSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, precisa que, para toda modificación del PAC, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, es aplicable dicha directiva; por lo que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, dentro del contexto legal antes aludido, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 031-2022-MTC/24, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2022-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018”, y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Adquisición de pruebas Antígenas para detección de COVID-19 para el PRONATEL”, conforme a los alcances que en ella se expuso;



Que, asimismo, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230-2022-MTC/24, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección denominado: “Servicio de soporte técnico de hardware y sistemas de Oracle y soporte técnico de programas Oracle” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección denominado: “Servicio de consultoría en mapeo de procesos”, conforme a los alcances que en ella se expuso;



Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 245-2022-MTC/24, de fecha 22 de junio de 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Evaluación Médico Ocupacional dirigido para los servidores/ras del Programa Nacional de Telecomunicaciones”, y de excluir un (01) procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018”, conforme a los alcances que en ella se expuso;



Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, al respecto, mediante Memorando N° 0864-2022-MTC/24.09 del 07 de marzo de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita a la Oficina de Administración la contratación del "Servicio de un Administrador de Contratos para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, para lo cual adjunta los términos de referencia del mencionado servicio;



Que, con Memorando N° 458-2022-MTC/24.05 de fecha 08 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000772 por el ejercicio 2022, por la suma de S/ 66 000,00 (Sesenta y seis mil con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para la contratación del "Servicio de un Administrador de Contratos para la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" – (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF;



Que, por Memorando N° 0898-2022-MTC/24.09 de fecha 08 de marzo de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita a la Oficina de Administración la contratación del "Servicio de un Coordinador General para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, para lo cual adjunta los términos de referencia del mencionado servicio;



Que, a través del Memorando N° 480-2022-MTC/24.05 de fecha 10 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000790 por el ejercicio 2022, por la suma de S/ 90 000,00 (Noventa mil con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para la contratación del "Servicio de un Coordinador para la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" – (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF;





Que, mediante Informe N° 188-2022-MTC/24.07-CTI, de fecha 12 de mayo de 2022, la Coordinación de Tecnologías de la Información solicita a la Oficina de Administración la adquisición de dos (2) de escáner de alta producción, para la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, de acuerdo al requerimiento contenido en el Informe N° 071-2022-MTC/24.07-CGDAC del 25 de abril de 2022; precisando la citada Coordinación de Tecnologías que ha elaborado las características técnicas mínimas (Especificaciones Técnicas) del escáner de alta producción, las cuales adjunta al mencionado informe;



Que, con Memorando N° 2013-2022-MTC/24.09 de fecha 18 de mayo de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita a la Oficina de Administración la contratación del "Servicio de Consultoría en Comunicación para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, para lo cual adjunta los términos de referencia del mencionado servicio;



Que, por Memorando N° 1236-2022-MTC/24.05 de fecha 19 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001605 por el ejercicio 2022, por la suma de S/ 25 500,00 (Veinticinco mil quinientos con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para la contratación del "Servicio de Consultoría en Comunicación para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" – (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF;



Que, a través del Memorando N° 2386-2022-MTC/24.09 de fecha 08 de junio de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita a la Oficina de Administración la contratación del "Servicio de un Asistente de Coordinación para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, para lo cual adjunta los términos de referencia del mencionado servicio;

Que, mediante Informe N° 232-2022-MTC/24.07-CTI, de fecha 10 de junio de 2022, la Coordinación de Tecnologías de la Información solicita a la Oficina de



Resolución de Dirección Ejecutiva

Administración la contratación del “Servicio de mensajería electrónica, herramientas colaborativas en la nube para el PRONATEL” para lo cual adjunta los Términos de Referencia del servicio;



Que, con Informe N° 0804-2022-MTC/24.10 de fecha 06 de junio de 2022, la Dirección de Supervisión de Proyectos solicita a la Oficina de Administración la contratación del “Servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión para la certificación de la norma ISO 9001:2015”, para lo cual adjunto los Términos de Referencia;

Que, por Memorando N° 1590-2022-MTC/24.05 de fecha 22 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001791 por el ejercicio 2022, por la suma de S/ 27 000,00 (Veintisiete mil con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para la contratación del “Servicio de un Asistente de Coordinación para realizar la implementación del proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” – (Proyecto 911)”, bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF;

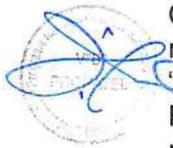


Que, a través del Memorando N° 2677-2022-MTC/24.09 de fecha 23 de junio de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita a la Oficina de Administración la contratación del “Servicio de un Especialista en Construcción e Infraestructura para realizar la implementación del proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911)”, bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, para lo cual adjunta los términos de referencia del mencionado servicio;



Que, mediante Memorando N° 1637-2022-MTC/24.05 de fecha 28 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001912 para el ejercicio 2022, por la suma de S/ 55 000,00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, a efectos de contratar el “Servicio de un Especialista en Construcción e Infraestructura para realizar la implementación del proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911)”, bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF;





Que, con Informe N° 1035-2022-MTC/24.07-CGA de fecha 04 de julio de 2022, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento luego de haber efectuado el estudio de mercado correspondiente, determinó que el valor estimado para la contratación del "Servicio de mensajería electrónica, herramientas colaborativas en la nube para el PRONATEL", es por el monto de S/ 530 499,59 (Quinientos treinta mil cuatrocientos noventa y nueve con 59/100 soles);



Que, por Informe N° 1049-2022-MTC/24.07-CGA de fecha 06 de julio de 2022, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento luego de haber efectuado el estudio de mercado correspondiente, determinó que el valor estimado para la contratación del "Servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión para la certificación de la norma ISO 9001:2015", es por el monto de S/ 70 000,00 (Setenta mil con 00/100 soles);



Que, a través del Memorando N° 3471-2022-MTC/24.05 de fecha 06 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002010 por el ejercicio 2022, por la suma de S/ 75 750,00 (Setenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de dos (2) escáner de alta producción para la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano; contratación que fuera solicitada por Informe N° 188-2022-MTC/24.07-CTI;

Que, mediante Informe N° 1054-2022-MTC/24.07.CGA de fecha 06 de julio de 2022, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento determino, luego de haber efectuado el estudio de mercado correspondiente, que el valor estimado para la adquisición de dos (2) escáner de alta producción es de S/ 75 746.84 (Setenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis con 84/100 soles);



Que, con Memorando N° 1779-2022-MTC/24.05 de fecha 07 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002009 por el ejercicio 2022, por la suma de S/ 377 980,96 (Trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta con 96/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, así como la Previsión Presupuestaria N° 036-014-022-2022 correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, por los montos de S/ 79 574,94 (Setenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro con 94/100 soles), y S/ 72 943,69 (Setenta y dos mil novecientos cuarenta y tres con 69/100 soles), respectivamente, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, montos que representan un total de S/ 530 499,59 (Quinientos treinta mil cuatrocientos



Resolución de Dirección Ejecutiva

noventa y nueve con 59/100 soles), para la contratación del "Servicio de mensajería electrónica, herramientas colaborativas en la nube para el PRONATEL";

Que, por Memorando N° 1778-2022-MTC/24.05 de fecha 07 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001132 por el ejercicio 2022, por la suma de S/ 31 500,00 (Treinta y un mil quinientos con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, y la Previsión Presupuestaria N° 036-014-021-2022 para el ejercicio 2023, por el monto de S/ 38 500,00 (Treinta y ocho mil quinientos con 00/100 soles), montos que representan un total de S/ 70 000,00 (Setenta mil con 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión para la certificación de la norma ISO 9001:2015".

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 3529-2022-MTC/24.07 del 08 de julio de 2022, remitió a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 1056-2022-MTC/24.07-CGA de fecha 07 de julio de 2022, elaborado por la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, en el cual concluye que resulta necesario la inclusión de ocho (8) procedimientos de selección, conforme a los requerimientos formulados por la Dirección de Ingeniería y Operaciones (Proyecto 911), la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y la Dirección de Supervisión de Proyectos, en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, por lo cual solicita se proceda a la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;

Que, mediante Informe N° 637-2022-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento presentado por la Oficina de Administración a través de la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, a efectos de incluir los ocho (8) procedimientos de selección mencionados en los considerandos anteriores;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;



Con los vistos del Director de la Oficina de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección que constan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, y que se describen a continuación:

- 1) Servicio de un Administrador de Contratos para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.
- 2) Servicio de un Coordinador General para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.
- 3) Servicio de Consultoría en Comunicación para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.
- 4) Servicio de un Asistente de Coordinación para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.
- 5) Servicio de un Especialista en Construcción e Infraestructura para realizar la implementación del proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

- 6) Adquisición de escáner de alta producción" para la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano.
- 7) Servicio de mensajería electrónica, herramientas colaborativas en la nube para el PRONATEL; y,
- 8) Servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión para la certificación de la norma ISO 9001:2015.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y su Anexo en el SEACE y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO DANIEL LIZARRAGA LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL





ANEXO 02

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Nº REF PAC	CONCEPTO	TIPO DE PROC.	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	AREA USUARIA
30	Servicio de un Administrador de Contratos para realizar la implementación del proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF	Convenios	2 – Servicios	S/66,000.00	DIOP-911
31	Servicio de un Coordinador General para realizar la implementación del proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF	Convenios	2 – Servicios	S/90,000.00	DIOP-911
32	Servicio de Consultoría en Comunicación para realizar la implementación del proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF	Convenios	2 – Servicios	S/25,500.00	DIOP-911
33	Servicio de un Asistente de Coordinación para realizar la implementación del proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF	Convenios	2 – Servicios	S/27,000.00	DIOP-911
34	Servicio de un Especialista en Construcción e Infraestructura para realizar la implementación del proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF	Convenios	2 – Servicios	S/55,000.00	DIOP-911
35	Adquisición de Escáner de Alta Producción	Compras por catálogo (Convenio Marco) Perú Compras	1 – Bien	S/75,746.84	OA- CGDAC
36	Servicio de mensajería electrónica, herramientas colaborativas en la nube para el PRONATEL	Concurso Público	2 – Servicios	S/530,499.59	OA- CTI
37	Servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión para la certificación de la norma ISO 9001:2015	Adjudicación Simplificada	2 – Servicios	S/70,000.00	DSP
Total (S/)				S/939,746.43	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

204387-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

PRONATEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

001720-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-PRONATEL

E) RUC :

20604676372

F) PLIEGO :

036-TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			% FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Administrador de Contratos para realizar la implementación del proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911) bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		66000.00	15	01	16	00	7 - Julio	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR	
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Coordinador General para realizar la implementación del proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		90000.00	15	01	16	00	7 - Julio	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR	
32	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría en Comunicación para realizar la implementación del proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		25500.00	15	01	16	00	7 - Julio	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR	
33	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Asistente de Coordinación para realizar la implementación del proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		27000.00	15	01	16	00	7 - Julio	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR	
34	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Especialista en Construcción e Infraestructura para realizar la implementación del proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		55000.00	15	01	16	00	7 - Julio	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR	
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de Escáner de Alta Producción	4321171100384564	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		75746.84	15	01	16	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de mensajería electrónica, herramientas colaborativas en la nube para el PRONATEL	8111210200361940	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		530499.59	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión para la certificación de la norma ISO 9001:2015	9317160300228689	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		70000.00	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

